



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**6347**

*Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 26 de mayo de 2016, entre otros, acordó:

Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LOS HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

La que se somete a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB y en el Tablón de Edictos de la Corporación; plazo durante el cual toda persona y/o asociación que esté interesada podrá examinar el texto de la citada ordenanza y el expediente instruido al efecto en el Departamento de Actividades, y podrá presentar cuantas sugerencias o alegaciones considere oportunas.

Andratx, 30 de mayo de 2016.

**El Alcalde Presidente.**

Jaume PORSELL ALEMANY.

